ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- Mª Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día veintitrés de diciembre de 2024 se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

1.1. LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA ALMACÉN-COCHERA EN CALLE JULIO ANGUITA PARRADO, 1, DE DOÑA MENCÍA (GEX 5177/2024).

1.1. EXPEDIENTE NÚMERO:	**GEX 5177/2024 STLO 133/2024**
SOLICITANTE:	
DOMICILIO:	Calle Carril, 11. Localidad.
OBRA A REALIZAR :	Proyecto básico y de ejecución de nave para almacén-cochera redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio López Baena, colegiado número 1930 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle Julio Anguita Parrado, 1. Localidad.
REFERENCIA CATASTRAL:	0368729UG8506N0001WT

Código seguro de verificación (CSV):
372F 2D1D FC15 B5BC 6CFC
(37)2F2D1DFC15B5BC6CFC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-02-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-02-2025
pie_firma_conto_dipu_01

CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano. Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.

1.2. LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE GARAJE Y ALMACÉN EN CALLE CERVANTES, 20, DE DOÑA MENCÍA (GEX 4577/2024).

1.2. EXPEDIENTE NÚMERO:	**GEX 4577/2024 STLO 122/2024**
SOLICITANTE:	
DOMICILIO:	Calle Cervantes, 24 Localidad.
OBRA A REALIZAR :	Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un garaje y almacén redactado por el Arquitecto D. Fernando Navas Jiménez, colegiado número 206 del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle Cervantes, 20. Localidad.
REFERENCIA CATASTRAL:	0375128UG8507N0001SX
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano. Zona Casco Antiguo.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.

Código seguro de verificación (CSV):
372F 2D1D FC15 B5BC 6CFC
(37)2F2D1DFC15B5BC6CFC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-02-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-02-2025
pie_firma_conto_dipu_01

PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.

2.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

2.1. **, domiciliada** en la calle Federico García Lorca número 25, de este municipio, manifiesta que sus hermanos le han cedido los derechos que ostentaban sobre la sepultura número BS1063 (Referencia 926) y la bovedilla número 018060 (Referencia 701) del Cementerio Municipal, motivo por el que solicita el cambio de titularidad a su favor de los citados enterramientos.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes presentes en la sesión de los documentos en los que se acreditan las cesiones, **acuerda unánimemente acceder a los cambios de titularidad que se interesan.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº EL ALCALDE
D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
372F 2D1D FC15 B5BC 6CFC
(37)2F2D1DFC15B5BC6CFC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-02-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19-02-2025
pie_firma_conto_dipu_01